

21857 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se formaliza el nombramiento de doña Pilar Sueiro Castro, para el puesto de Adjunto a Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).*

Con fecha 31 de octubre de 2007 se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia la sentencia n.º 1023/2007, por la que se estima el recurso de apelación n.º 296/2007, interpuesto por D.ª Pilar Sueiro Castro contra la sentencia n.º 16/2007, de 26 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Santiago de Compostela.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia declara nula la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teo, de fecha 17 de abril de 2006, por la que se comunica a D.ª Pilar Sueiro Castro que la plaza de Adjunto a Secretaría clase 3.ª de dicho Ayuntamiento queda vacante, debiendo proceder el Ayuntamiento a adjudicar definitivamente la plaza convocada a quien por derecho corresponda a tenor de la propuesta del Tribunal de 26 de julio de 2004.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teo, en ejecución del mencionado fallo, ha remitido a esta Dirección General nueva adjudicación del concurso ordinario convocado por Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local, relacionando a todos los concursantes no excluidos por orden de puntuación, a fin de que esta Dirección General, previa coordinación de las adjudicaciones en atención al orden de preferencia formulado por los interesados, formalice el nombramiento correspondiente para el puesto de Adjunto a Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2002, de 28 de mayo, ha resuelto:

Formalizar el nombramiento de D.ª Pilar Sueiro Castro para el puesto de Adjunto a Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).

Madrid, 4 de diciembre de 2007.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

UNIVERSIDADES

21858 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Eulalia María Pablo Lozano.*

Vista la solicitud de fecha 15/10/2007 formulada por Dña. Eulalia María Pablo Lozano, Catedrática de Escuelas Universitarias, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Comprobada su condición de Doctora,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren,

Ha resuelto: Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con N.º de plaza DF002620 a la Profesora Dña. Eulalia María Pablo Lozano, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas, Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos del día 2/8/2002, fecha en la que tomó posesión como Catedrática de Escuelas Universitarias, manteniendo todos sus derechos.

Igualmente publíquese en el BOE y en el BOJA, con la indicación de que el interesado dispondrá del plazo de 20 días para la toma de posesión en el nuevo cuerpo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.-El Rector, Miguel Florencio Lora.

21859 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Yolanda Jacinta Soria Villalonga.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E» del 13), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone:

«1. (...) los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

«3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso investigadora.»

Por su parte, la disposición adicional décima de la citada norma establece:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), en relación con el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Lleida (Decreto 201/2003 de 26 de agosto), una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales, resuelve:

Quedar integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento, área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
Soria Villalonga, Yolanda Jacinta.	40.882.270	Producción Vegetal.	20/11/2007

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 26 de noviembre de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.